Informe Secretarial. Bogotá, D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022) ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario No. 2020 00137, informando que, se allegó memorial solicitando reconocer personería jurídica al Dr. **DIEGO ANDRÉS SOLER MARROQUÍN**, como apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

NORBEY MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se RECONOCE PERSONERÍA adjetiva a **DIEGO ANDRÉS SOLER MARROQUÍN**, identificado con C.C. No. 79.940.456 y T.P. No. 277.325 del C.S. de la J., para que actúe como apoderado judicial de OMAR DAVID SOLER GALINDO, en los términos y para los efectos del poder conferido y aportado con la demanda.

Por otro lado, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a cumplir con lo señalado en el numeral 1 y 2 del auto del 14 de enero de 2021, respecto a realizar los trámites de notificación a las demandadas, téngase en cuenta lo accedido en auto del 12 de septiembre de 2022, respecto al cambio de dirección para efectos de notificación del demandado HONORIO SAENZ CHAVEZ.

Notifiquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2023.

Por ESTADO ${\bf N}^{\circ}$ ${\bf 055}$ de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA Secretario